



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-31-720-2012-00082-00
Demandante : JONATHAN ESTERLÍN GUTIÉRREZ
Demandado : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Providencia : Pone en conocimiento

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se pronuncia respecto de lo solicitado mediante oficio.

2. CONSIDERACIONES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se pronuncia respecto del Oficio 574 J.60, indicando que el 7 de febrero de 2018 a las 8:30, en la carrera 13 No. 7-46 piso 2, se llevará a cabo la valoración psiquiátrica y/o psicológica forense al señor Jonathan Esterlín Gutiérrez Gómez, a fin de establecer las secuelas ocasionadas como consecuencia de la muerte de su hermana menor.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte actora respuesta del oficio 574 J.60 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 103 del VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario